

**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS
PARA CARGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

**2da. CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0108/2024**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2024; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación de Conocimientos** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	QUÍMICA INDUSTRIAL	PERSONAL DE APOYO (ENCARGADO DE LABORATORIO DE QUÍMICA)	T.C.

CÓDIGO 01: PERSONAL DE APOYO

I. REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Diploma de Bachiller.
3. Libreta de Servicio Militar (para varones).
4. Certificado de Técnico Auxiliar o Título Profesional Técnico Medio o Técnico Superior en Química Industrial, Laboratorista de Química, Manejo de Reactivos Químicos.
5. Experiencia laboral mínima de 1 año.
6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación.
7. No contar con procesos penales u otros ejecutoriados (llenar Formulario N° 1 de Declaración Jurada), Imprescindible.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

- a) Diploma de Bachiller
- b) Certificado de Técnico Auxiliar o Título Profesional Técnico Medio o Técnico



- c) Superior en el área requerida, conforme al punto 4 de la convocatoria (si corresponde).
- d) Manejo y/o certificado de estudios de una lengua originaria del Estado Plurinacional emitido por una institución autorizada por IPLC.

III. MÉRITOS GENERALES:

- a) Experiencia de trabajo en el área al que se postula.
- b) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio del Educación
- c) Cursos de Capacitación y Actualización relacionadas al cargo que postula

IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, Curriculum Vitae debidamente documentado y carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
N° CONVOCATORIA: (CDO...../2024)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: N° DE CELULAR.....	

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, hasta horas 17:00 p.m. del día **lunes 29 de abril de 2024**.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2024 en sesión pública el día **martes 30 de abril de 2024 a horas 08:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz.
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.



- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por 4 miembros: un representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un representante de la DDE, un Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo y un representante de la Confederación de Maestros Rurales o Urbanos, según corresponda. El quórum necesario para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Méritos será de tres miembros
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono **2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 22 de abril de 2024